



ACUERDO MUNICIPAL

Nº 034 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 30 de Abril del 2014.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Informe Nº 011-2013-BRIG.01MSOOSGOTT/SGOTT/GDTI/MPJB, del Yudith Manuela Castillo Saravia Coordinadora de Ordenamiento Territorial, solicitando la aprobación del pedido de transferencia de 01 Predio a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nº 047-2013-BRIG.01MSOOSGOTT/SGOTT/GDTI/MPJB, del Yudith Manuela Castillo Saravia Coordinadora de Ordenamiento Territorial, solicitando la aprobación del pedido de transferencia de predio a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, de 01 predio:

- **Terreno Eriazo Punta Picata**, Área 0.600 Has. ubicado en el Sector Punta Picata, Código SNIP Nº 162770 Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Tacna.

Que, mediante informe Nº 795-2014-GDTI-GM-A/MPJB del Ing. Javier Paliza Cordova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remitiendo el expediente para que continúe con trámite respectivo.

Que, mediante Opinión Legal Nº 0130-2014-OAJ-GM-A/MPJB del Abog. Juan Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con opinión de procedente.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Abril del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de transferencia de predios a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, del siguiente predio:



ACUERDO MUNICIPAL

Nº 034 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 30 de Abril del 2014.

- **Terreno Eriazo Punta Picata**, Área 0.600 Has. ubicado en el Sector Punta Picata, Código SNIP Nº 162770 Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE